

RESOLUCIÓN N°: 1180/13

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 449 - CONEAU - 13 de la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2013

Carrera N° 4.572/12

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 449 - CONEAU - 13 de la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 449 - CONEAU - 13 observaba que la normativa que regulaba la composición de los jurados de tesis no se adecuaba a la Resolución Ministerial N° 160/11. Se observaba también la necesidad de implementar políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados y asegurar que los recorridos curriculares de los alumnos se correlacionaran con los temas de tesis.

El Recurso aclara que se ha garantizado en todos los casos la correspondencia entre las temáticas de las tesis y los recorridos curriculares de los alumnos de la carrera. Se listan los títulos de 8 tesis y proyectos de tesis junto a los seminarios afines al tema de investigación cursados por los alumnos.

Por otra parte, se informa que a fin de incrementar la cantidad de graduados, la institución ha creado e implementado: un dispositivo de seguimiento, consulta e intercambio a través de un blog virtual; foros de intercambio y un glosario, disponibles a través del Campus

Virtual; una Subcomisión de Tesis y un banco de directores de tesis. Asimismo, se informan 2 nuevos graduados y se adjuntan las respectivas tesis y actas de examen. No obstante, la tasa de graduación (15 de 133) continúa siendo baja.

En el Recurso, se adjunta el Reglamento del Doctorado en Psicología (aprobado por Res. Rectoral N° 08/13), donde se establece que el jurado está integrado por al menos 3 miembros y al menos 1 de dichos jurados debe ser externo a la Universidad. El director de tesis podrá participar en las deliberaciones del jurado con voz pero sin voto, lo que no se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares.

Según la Ordenanza N° 045 – CONEAU, a las carreras acreditadas con categoría B se las considera muy buenas.

En suma, considerando la Resolución N° 449 - CONEAU - 13 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que no se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 449 - CONEAU - 13 y categorizar la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, como B.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1180 - CONEAU - 13